

De no reclamarse en el plazo establecido, se entenderá que muestra su conformidad y aceptación de los datos contenidos, de su baremación y el destino provisionalmente adjudicado.

Al tratarse de un concurso a resultas, los destinos provisionalmente adjudicados pueden sufrir modificaciones en la resolución definitiva, como consecuencia de los errores que puedan producirse en la baremación de las instancias. En cualquier caso, los destinos adjudicados provisionalmente no suponen derecho o la expectativa de derecho respecto a la resolución definitiva del concurso.

Vitoria-Gasteiz, 25 de abril de 2002.—El Consejero, Joseba Azkarraga Rodero.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

8926 *RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2002, del Departamento de Justicia, por la que se anuncian los lugares donde estarán a disposición de los interesados los anexos 3 del concurso de traslados convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2001, para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia en Cataluña.*

De conformidad con la base 6 de la Resolución del Consejero de Justicia de 19 de diciembre de 2001, por la cual se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia en Cataluña («Boletín Oficial del Estado» número 312, del 29 y «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 3546, de 4 de enero de 2002), en la que se establece que, se harán públicos en el DOGC, los lugares donde estará a disposición de los interesados la relación de todos los participantes con el baremo y destino provisionalmente adjudicado en el ámbito territorial de Cataluña, resuelvo:

Primero.—Hacer públicos los lugares dónde habrá a disposición de los interesados los listados de los anexos 3 con los datos personales de todos los participantes, el baremo, los destinos solicitados y el destino adjudicado provisionalmente correspondientes al concurso de traslados de plazas de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia en Cataluña, convocado por Resolución del Consejero de Justicia de 19 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 312, del 29, y «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 3.546, de 4 de enero de 2002).

Los anexos 3 antes mencionados se expondrán en los tablones de anuncios de la sede del Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña (calle Pau Claris, 81, 08010 Barcelona), de la Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona Ciudad (calle Pau Claris, 158, ático, 08009 Barcelona), de la Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona Comarcas (avenida Josep Tarradellas, 179, 08901, L'Hospitalet de Llobregat), de las delegaciones territoriales del Departamento de Justicia de Girona (calle Güell, 89, 17005 Girona), Lleida (calle Sant Martí, 1, 25004 Lleida) Tarragona (calle Sant Antoni Maria Claret, 17, 43002 Tarragona) y Terres de l'Ebre (calle Doctor Ferran, 6-8; 43500 Tortosa), del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (pg. Lluís Companys, 14-16, 08018 Barcelona), y de las audiencias provinciales de Barcelona (ps. Lluís Companys, 14-16, 08018 Barcelona), Girona (pza. de la Catedral, 2, 17004 Girona), Lleida (Rambla Ferran, 13, 25001 Lleida) y Tarragona (avda. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona).

Los mencionados anexos también podrán consultarse en los webs del Ministerio de Justicia: www.mju.es y del Departamento de Justicia: www.gencat.net/justicia.

Segundo.—Abrir un plazo de 10 días naturales siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Diario Oficial de la Gene-

ralitat de Catalunya», o contados a partir del día de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en el caso de que la publicación de esta Resolución no se haga simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya», para que los funcionarios interesados expresen su conformidad con los datos que constan en el anexo 3 correspondiente y soliciten la corrección, para lo cual tendrán que aportar en el plazo mencionado la prueba documental oportuna y una fotocopia sellada de la instancia que presentaron en su día, todo ello de acuerdo con lo que dispone el artículo 71.1 de la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, según el modelo de alegaciones que figura en el anexo 4 de la Resolución de 19 de diciembre de 2001 anteriormente mencionada («Boletín Oficial del Estado» número 312, del 29 y «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 3.546, de 4 de enero de 2002).

Tercero.—El modelo de alegaciones y la documentación adjunta, si procede, se enviará de la siguiente manera:

Los funcionarios que hubieran presentado su instancia en el modelo V-1 pueden presentar las alegaciones y la documentación, además de en los registros indicados en la convocatoria, en el Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña (calle Pau Claris, 81, 08010 Barcelona) o enviarlas por fax a los números 93.316.42.09 o 93.316.41.70.

Los funcionarios que hubieran presentado su instancia en el modelo V-2 y V-3 pueden enviar las alegaciones y la documentación dentro del plazo establecido al Ministerio de Justicia por fax a los números 91 390 42 95, 91 390 42 96 o 91 390 20 60.

Barcelona, 29 de abril de 2002.—El Consejero, Josep-D. Guàrdia Canela.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

8927 *RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2002, de la Dirección General de Justicia de la Consejería de Justicia, Interior y Relaciones Laborales, por la que se anuncian los lugares donde estarán, a disposición de los interesados, los anexos III del concurso de traslado convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2001, para cubrir plazas vacantes de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.*

De conformidad con lo establecido en la base VI de la Resolución de 19 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Justicia, por la que se anunció concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia («Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de Galicia» del 27), se anuncia que los lugares donde estarán expuestos los anexos III con los datos personales de los interesados, la baremación, los destinos solicitados y la plaza adjudicada provisionalmente será, en esta Comunidad Autónoma, la sede del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, Audiencias Provinciales, Gerencia Territorial de Justicia y en esta Dirección General. Asimismo, podrán consultarse también dichos Anexos en la página web del Ministerio de Justicia WWW.mju.es o en la de la Junta de Galicia: WWW.xunta.es/conselle/xi/dirxerxustiza.

Los funcionarios interesados expresarán, en el plazo de diez días naturales, su disconformidad con los datos obrantes en dicho anexo III, para lo cual deberán solicitar su corrección mediante el anexo IV (modelo de alegaciones), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de Galicia» del 27, de 27 de diciembre de 2001, aportando la prueba documental oportuna y fotocopia sellada de la instancia que presentaron en su día, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-